



Honorable Concejo Deliberante
Monte



r. Intendente Municipal
Dr. Raúl Carlos Iribarne
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle que fué sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 11/9/92, la siguiente

O R D E N A N Z A 2025


ARTICULO 1°. Créase a partir del día 1 de agosto de 1992, la bonificación por Dedicación exclusiva que será abonada al Responsable del Subcentro de Comunicaciones de Monte.

ARTICULO 2°. La bonificación será de un 50% del sueldo básico, realizándose los descuentos correspondientes.

ARTICULO 3°. Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar las Adecuaciones Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, archívese.

Saluda a Ud. atte.


ANAIÁ R. DE POZUETA
Secretaría H. C. D.
Monte




LIC. Hebe F. de Ortiz Maldonado
Presidenta H. C. D.
Monte

